

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3475

(28 DE FEBRERO DE 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2018.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Revisó Oscar Iván Castaño Arcila
Elaboró Ana María Cuentas Garcés

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 3475
(28 DE FEBRERO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 15 DE 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 13 de febrero de 2018 dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15 cuyo objeto es "El Jardín Botánico Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesado en recibir hojas de vida de personal de apoyo para realizar mantenimiento arbóreo ejecutando actividades como colectas en campo de material vegetal; siembra, mantenimiento, podas y talas de árboles dentro y fuera del campus UTP y apoyo a labores de vivero en el proyecto Vivero Forestal con código 511-22-131-81".

Que de conformidad con el pliego, podrán participar las personas, que cumplan con los requisitos mínimos de participación.

Que dentro del proceso de Convocatoria Pública, no se presentaron proponentes.

Que con base en lo anterior, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto "(...) que no se recibieron hojas de vida de personas interesadas en participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015, por tal razón el comité evaluador recomienda declarar desierta la convocatoria pública Nro. 015 de 2018 con base en lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de Contratación de la Universidad"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la **CONVOCATORIA PÚBLICA No.015 de 2018** adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es la "El Jardín Botánico Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesado en recibir hojas de vida de personal de apoyo para realizar mantenimiento arbóreo ejecutando actividades como colectas en campo de material vegetal; siembra, mantenimiento, podas y talas de árboles dentro y fuera del campus UTP y apoyo a labores de vivero en el proyecto Vivero Forestal con código 511-22-131-81".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la Página Web de la